



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
POR LA QUE SE DECLARA LA SITUACIÓN DE INDISPONIBILIDAD TÉCNICA DE LA SEDE
ELECTRÓNICA DE LA CARM DURANTE EL DÍA 30/09/2022.**

Visto el informe emitido con fecha 30 de septiembre de 2022 por el Jefe de Servicio de Integración de Aplicaciones Corporativas en el que se manifiesta la situación de indisponibilidad técnica de la sede electrónica de la CARM en relación a la presentación de solicitudes durante el 30 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y lo establecido en el artículo 58.3 del decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde se habilita, en caso de producirse interrupción no planificada en el funcionamiento del registro electrónico único en el último día de plazo para la presentación de solicitudes, la declaración de inhábil a efecto de cómputo de plazos de ese último día y los que dure la interrupción,

En su virtud, y en uso de las facultades que tengo conferidas

RESUELVO

Declarar la situación de indisponibilidad técnica de la sede electrónica y por tanto del registro electrónico único durante el 30 de septiembre de 2022.

Murcia, 30 de septiembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Fdo.: Javier Martínez Gilabert